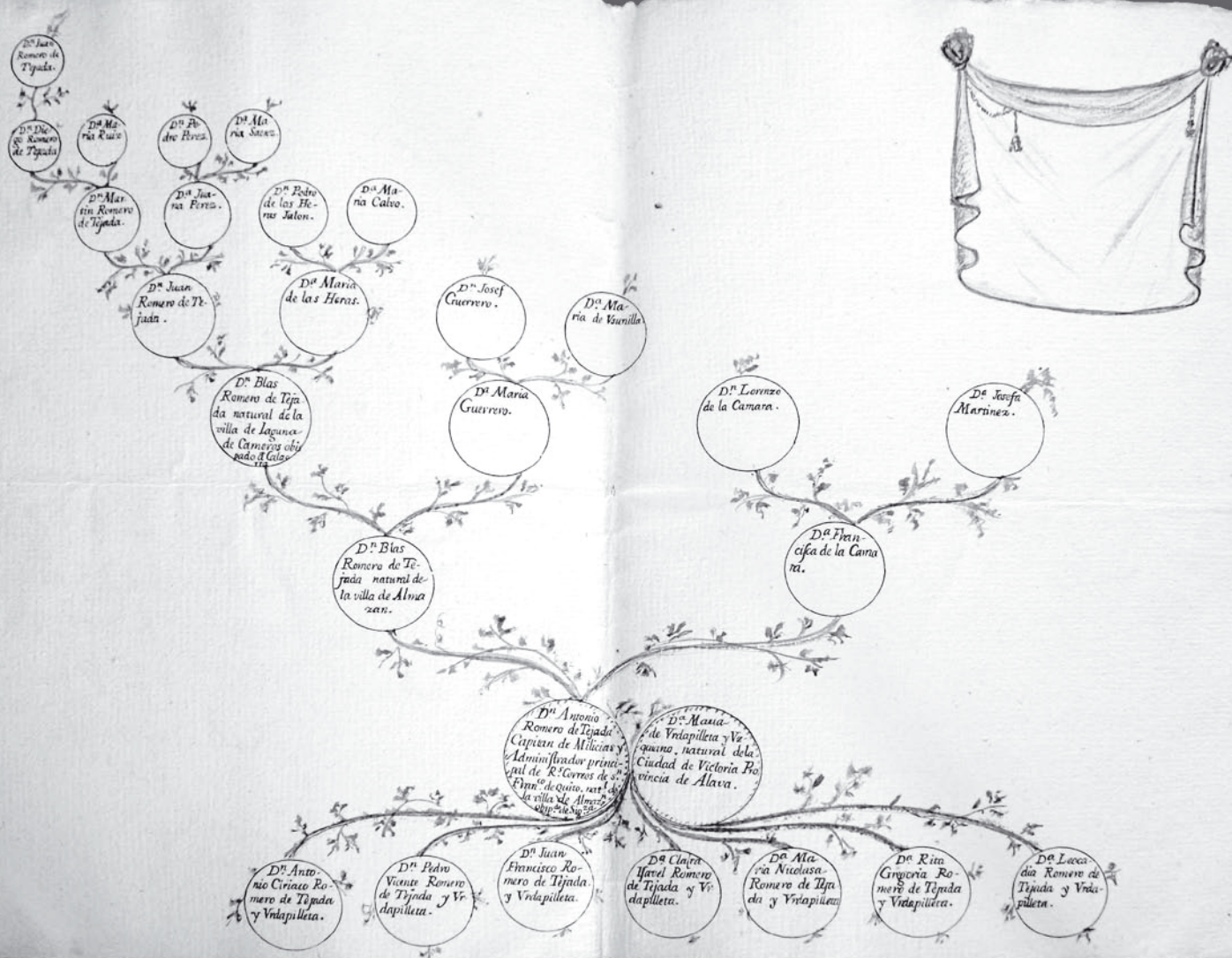


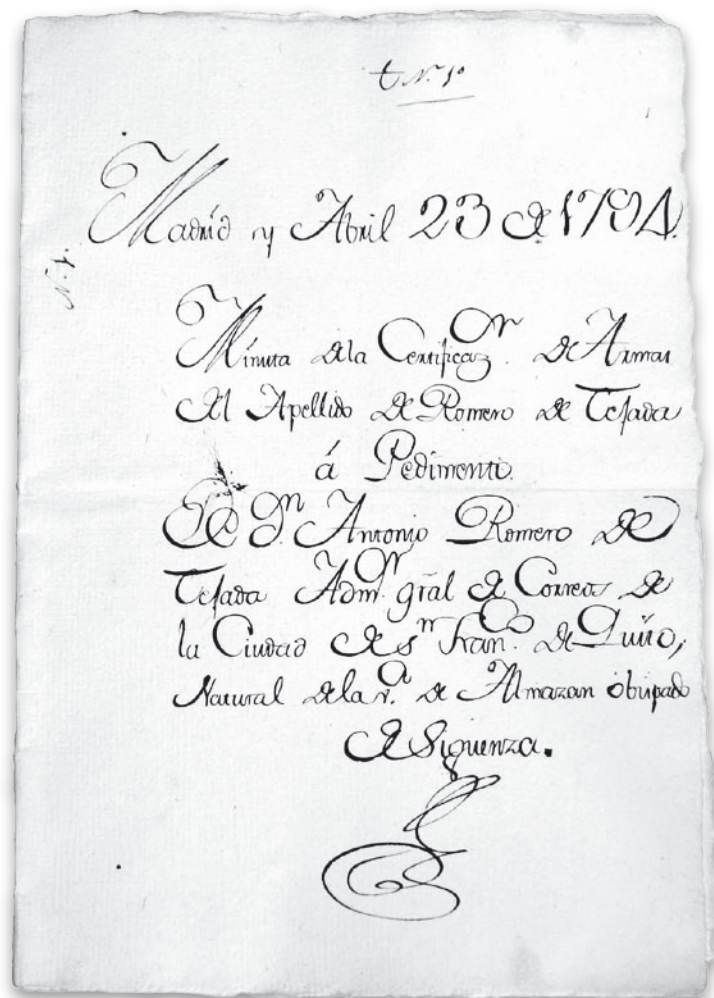
El ascenso social de una familia en el siglo XVIII: los Romero

Jesús Bañón Lafont y Dietmar Roth



■ Minuta...

El ejemplo de la familia Romero nos permite conocer los mecanismos del ascenso social de las familias, afincadas en la comarca de los Vélez desde la segunda mitad del siglo XVI, cuyo patrimonio se aumentaba debido a la compra y arrendamiento de labores de tierra, la participación en la compraventa de ganado, la fianza de arrendadores de rentas, diezmos y estancos, etc. Otra fuente segura de ingresos eran los censos, es decir, préstamos hipotecarios. La consolidación de la economía familiar se consigue a través una concienzuda estrategia matrimonial, con frecuentes enlaces en tercer y cuarto grado de consanguinidad. El testamento, especialmente las mejoras en el tercio y remanente del quinto, era una herramienta de primer rango para el futuro del linaje. Para proteger el patrimonio inmobiliario y base económica se empleó la estrategia de la vinculación de estos bienes a través de la figura del mayorazgo. Junto a la fundación de capellanías, la holgada situación económica de estas familias permitió que numerosos varones acudieran a las universidades para emprender estudios de Derecho o Teología, integrándose bien en la Iglesia, como Demetrio Romero, o en la administración señorial o real, como su hermano Ginés. Las familias presentadas en este artículo asumen cargos en la política local como alcaldes y regidores, consiguen las cartas ejecutorias de hidalguía y familiaturas del Santo Oficio¹.



Introducción

La sociedad velezana de la segunda mitad del siglo XVIII muestra un importante dinamismo, especialmente en lo referente a los labradores enriquecidos. El ascenso social se forjó con la adquisición de fincas, alianzas matrimoniales, estudios universitarios de los hijos, especialmente de Derecho y de Teología, etcétera². Para garantizar la base económica de la familia se fundaron muchos vínculos o mayorazgos, propiedades inmobiliarias que no se podían vender ni dividir jamás, sucediendo en ellas normalmente el hijo mayor y sus descendientes. De los demás varones de la familia, algunos emprendieron la carrera eclesiástica como otra forma de promoción social en una institución prestigiosa con importantes

¹ J. AZORÍN ABELLÁN, *Las "familias poderosas" de la ciudad de Villena en el Antiguo Régimen*, Alicante, 2007, pp. 143-146.

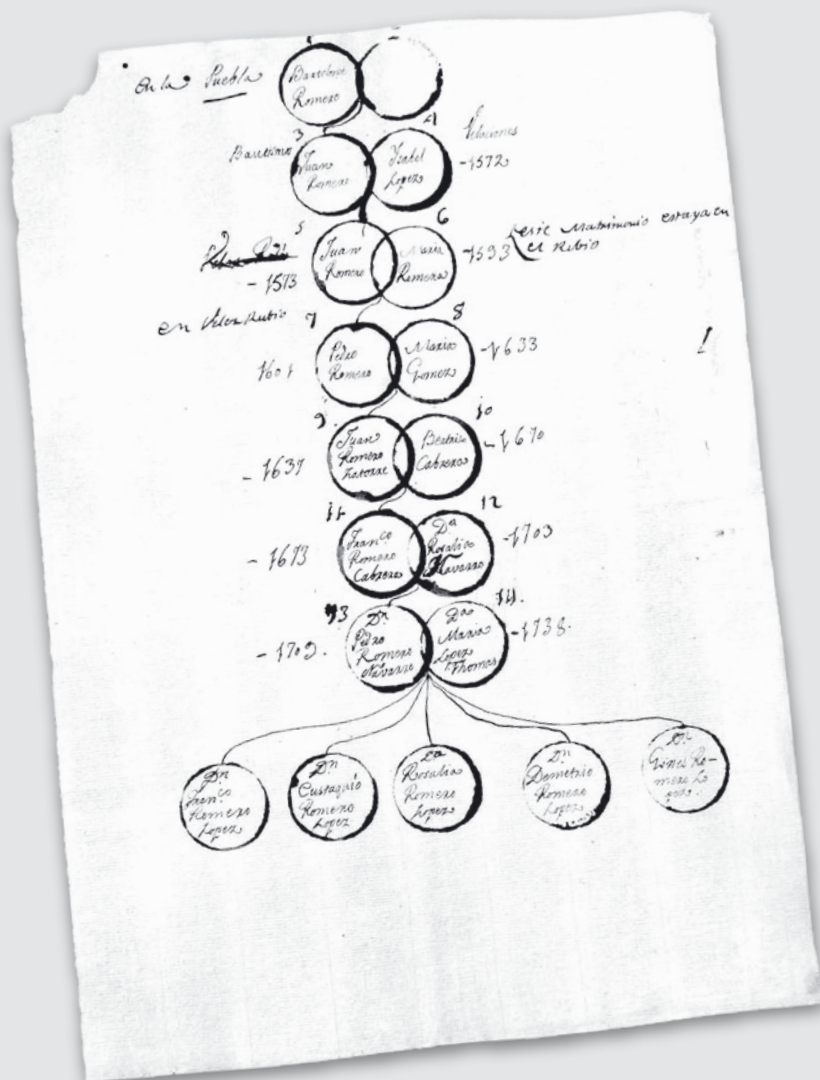
² Una amplia versión de las últimas tendencias en estudios sobre la familia ofrece: F. CHACÓN JIMÉNEZ y J. HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Murcia, 2007.

exenciones fiscales y su propia jurisdicción³. Para su “congruo”, es decir, adecuado sustento, las familias fundaban capellanías o patronatos de legos, cuyo procedimiento se asemejaba bastante a los mayorazgos, vinculando bienes inmuebles con cuyos ingresos podía acceder el vástago a las órdenes mayores, ejercer de capellán con la obligación de decir una determinada cantidad de misas anuales en recuerdo del fundador de la capellanía y su familia, y esperar a que pudiera acceder a un beneficio eclesiástico, reservado a los nativos del lugar⁴.

I. Origen de la familia Romero

Sobre la familia Romero escribió unas escasas líneas Fernando Palanques⁵. Como otras familias veleznas de aquella época (Belmonte, Falces, Torrente de Villena, etc.), los Romero acudieron a la sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada para conseguir la carta ejecutoria de hidalguía que les eximía de pagar la mayoría de los impuestos y que fortalecía su destacado rango en la sociedad veleznana. Se realizaba una intensa labor de investigación en archivos municipales y parroquiales, se recurría a parientes cercanos y lejanos para obtener información sobre los orígenes familiares, posibles privilegios de hidalguía u otros méritos que pudieran fundamentar las reivindicaciones de la hidalguía.

En una nota de Eustaquio Romero López, de 8 de noviembre de 1789, aparece la referencia que el apellido Romero estaba documentado en La Puebla de don Fadrique entre 1507 y 1593, viniendo esta familia de la serranía de Cuenca a La Puebla en 1507, según una nota que había sacado del archivo don Esteban Serrabona, ex cura de Huéscar: “La Puebla se fundó en el año de 1507. Sus principales familias fueron Carrasco, Guijarro, Ramales y Romero, y vinieron de la serranía de Cuenca”.



■ Árbol genealógico de los Romero de La Puebla de Don Fadrique y su llegada a Vélez Rubio (Archivo de la familia Bañón).

Otras informaciones las facilitaba su pariente don Andrés Romero, vecino de Madrid⁶. En la villa y corte, Ginés Romero desarrolló una intensa búsqueda de información: en 1794, don Pascual de la Rúa, “rey de armas”, le indicó cómo descubrir los orígenes de su familia en libros parroquiales, actas del ayuntamiento, averiguando también si el pueblo era de behetría, es decir, sin distinción de clases. Entre otras, Rúa le entregó la certificación de armas de los Romero de Tejada, realizada a petición de don Antonio Romero de Tejada, administrador general de Correos de San Francisco de Quito, natural de Almazán, obispado de Sigüenza. Ginés Romero López buscó información en la

3 S. MOLINA PUCHE y A. IRIGOYEN LÓPEZ, “El clérigo al servicio del linaje. Clero, familia y movilidad social en el reino de Murcia, siglos XVI-XVII”.

4 J. PRO RUIZ, “Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, en *Hispania Sacra*, 41 (1989), pp. 585-602; D. ROTH, “Mayorazgos, capellanías y lugares de memoria como perpetuación del ascenso social de la oligarquía de un centro administrativo de señorío. El ejemplo de Vélez Blanco (1588-1788)”, en F. ANDÚJAR CASTILLO y J. P. DÍAZ LÓPEZ (coord.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El marquesado de los Vélez*, Almería, 2007; pp. 213-234.

5 F. PALANQUES AYÉN, *Apuntes genealógicos y heráldicos de la villa de Vélez Rubio*, Vélez Rubio, 1910, pp. 113-114.

6 Estando Ginés Romero López en Madrid, su pariente Andrés Romero Valdés, natural de La Puebla, le entregó una copia del padrón de hidalgos de 1537, confeccionado por orden del alcalde mayor de Baza, donde aparecían sus antepasados: Pedro Martínez Ramal, Francisco Martínez Ramal, Blas de Bueñía Ramal, D. Martín Ramal Romero, Juan Martínez Ramal, Juan Jiménez Ramal y Agustín Ramal.

Biblioteca Real, en obras como *La nobleza de Andalucía*, de Gonzalo Argote de Molina, donde no aparecían ni los López de la Hoz, ni los Tomás o Inzaurraga. Tampoco aparecía nada aprovechable en el *Nobiliario de los Reyes y Títulos de España* (1622), de Alonso López de Haro.

Pero unos cien años antes, en 1695, Pedro de la Puente Villalba, apoderado del concejo de La Puebla de Don Fadrique, puso demanda ante los alcaldes de hijosdalgo de la Real Chancillería para que don Ambrosio y Pedro Martínez Romero, vecinos de La Puebla, fueran declarados “*hombres llanos pecheros*”. Los demandados se defendían diciendo que estaban en posesión de la hidalguía, tanto el propio don Pedro Martínez Romero, su padre, Francisco Martínez Ramal, y su abuelo, don Pedro Martínez Ramal, concediéndoles la sala de hijosdalgo la correspondiente carta ejecutoria en 1713.

Según todos los documentos reunidos por don Ginés Romero, la historia familiar comenzaba con Bartolomé Romero, cuyo hijo, Juan Romero, se casó el 15 de septiembre de 1572 con Isabel López, hija de Martín Burruezo. El hijo de éstos, Juan Romero Pérez (*25-6-1573), se casó el 1 de septiembre de 1593 con María Romero, hija de Juan Romero, quien se había afincado en Vélez Rubio durante el proceso repoblador⁷. Su hijo, Pedro Romero (*10-8-1601), se casó en 1633 con María Gómez, hija de Juan Zatorre, vecino de Alcoy. Su hijo, Juan Romero Zatorre (25-1-1637 hasta 15-3-1705), se casó en primeras nupcias con Lucía de Serna y, en segundas, en 1670, con Beatriz Cabrera. Su hijo, Francisco Romero Cabrera (23-9-1673 hasta 11-6-1740), llegó a ser alcalde ordinario de Vélez Rubio y se casó en 1703 con doña Rosalía Navarro Inzaurraga, hija de Pedro Navarro Inzaurraga y doña Antonia Bernabé, naturales de Vélez Blanco y vecinos de Vélez Rubio⁸. El hijo de éstos, don Pedro Antonio Romero Navarro (*14-2-1709⁹), se casó el 6 de abril de 1738 con doña María López Tomás, hija de don Antonio López

(VR) y doña Ana Tomás Salazar (VB), en cuarto grado de consanguinidad. De este matrimonio nacieron: don Francisco, don Eustaquio José (*23-9-1749¹⁰), doña Rosalía, don Demetrio (*22-12-1757) y don Ginés José Antonio Epitacio Romero López (*30-5-1770).

El 18 de marzo de 1758, don Antonio Álvarez de Toledo, X marqués de Villafranca, nombró a don Pedro Romero Navarro fiel general de tercias, estancos y carnicerías. El 4 de febrero de 1777, don José Álvarez de Toledo, XI marqués de Villafranca, a la vista de la avanzada edad de don Pedro Romero Navarro, fiel de rentas de Vélez Rubio, nombró por fiel general de tercias, estancos y carnicerías a su hijo, don Eustaquio Romero López.

II. Demetrio Romero López

A los quince años, Demetrio Romero ya había cursado estudios de Filosofía en el convento de la Purísima Concepción de Vélez Rubio, que acabó defendiendo unas conclusiones públicas en un acto general del convento¹¹. En la Universidad de Orihuela estudió Teología escolástica y Derecho civil y canónico, graduándose de doctor el 2 de noviembre de 1784 con la nota *nemine discrepante, tota plaudente corona*. Hizo oposiciones a varios curatos de la diócesis y a las canonjías doctorales de Granada, Lorca, Baza y Almería. El 22 de marzo de 1803, el Rey nombra a Demetrio Romero, cura de Vélez Blanco, para una canonjía doctoral de la catedral de Almería¹².

Siendo obispo don Francisco Mier y Campillo, en cabildo celebrado el 15 de junio de 1810, se eligió a Demetrio Romero López vicario capitular para ejercer la administración de justicia eclesiástica con plenitud de potestad. Pero en el cabildo de 20 de agosto del mismo año se daba cuenta de que Demetrio Romero estaba en su

7 Otorgaron su testamento el 16 de marzo de 1618 ante Francisco Castillejo. Para el proceso repoblador véase: M.D. SEGURA DEL PINO, *La repoblación de Vélez Rubio (1571-1595)*, Vélez Rubio, 2004.

8 Los testigos de la boda fueron el alcalde mayor, licenciado Alfonso de la Portilla y Ferrer, y el alcalde ordinario de Vélez Rubio, don Francisco Navarro Carrasco. Sobre la familia Navarro Inzaurraga véase: D. ROTH y J. BAÑÓN LAFONT, “La capilla y la cofradía del Santísimo Cristo de la Yedra”, en *Revista Velezana*, nº 27 (2008), pp. 78-89.

9 Su padrino fue el teniente de cura don Juan Romero Cabrera. El testamento de don Pedro Romero Navarro, de 11-9-1765, se otorgó ante Diego Fernández Urrutia.

10 Padrinos: don Francisco Martínez Salazar y doña Salvadora Romero Cabrera.

11 F. PALANQUES, *Historia de la villa de Vélez Rubio*, 1909, pp. 543-544.

12 La canonjía se había quedado vacante por haberse nombrado a D. Nicolás González Briceño en otra de la catedral de Sevilla (*Gaceta de Madrid*, de 22 de abril de 1803).



pueblo natal y que el obispo seguía una causa contra él¹³. Seis años después, el 10 de mayo de 1816, sede vacante, el cabildo ordinario eligió a Demetrio Romero López otra vez vicario capitular, quien autorizó las constituciones de la cofradía del Santísimo Cristo de la Yedra por haberse extraviado el libro primero de esta cofradía durante la ocupación francesa¹⁴.

El cabildo ordinario celebrado el 9 de junio de 1818 concedió a Demetrio Romero el poder para la toma de posesión del obispo electo de Almería, don Antonio Pérez Miñayo, y para que siguiera ejerciendo la administración de justicia en el mismo modo como lo había hecho hasta aquel momento. Para la toma de posesión del nuevo obispo, el 10 de julio, Demetrio Romero, acompañado por cuatro capellanes y cuatro acólitos, entró en la sala capitular y, de rodillas, el nuevo obispo juró “guardar y observar las leyes, privilegios, loables costumbres y con-

sueta”. A continuación se dirigió al coro, donde ocupó la sede episcopal. Se rezó el salmo *Laudate Dominum omnes gentes* y después, desde las plataformas del órgano, arrojó al pueblo monedas de oro, plata y cobre. Luego, la comitiva se dirigió al palacio episcopal, donde abrió y cerró puertas en señal de posesión y se regresó al templo¹⁵.

III. Ginés Romero López

Como su hermano Demetrio, Ginés Romero López estudió en Orihuela y Granada. Comenzó sus estudios en octubre de 1782, gastando en su primer curso en Orihuela 750 reales, 1.000 reales en 1783, incluido el título de bachiller. En 1784 estudiaba el primer año de Cánones, haciendo también prácticas. Junto a la ropa, gastó 1.100 reales. En 1785 Ginés seguía estudiando Cá-

13 LÓPEZ MARTÍN, J., *La iglesia de Almería y sus obispos*, Almería, 1999, p. 725.

14 NAVARRO SÁNCHEZ, Á. C y J., “Estado general de la parroquia de Vélez Blanco en 1877 y 1883. Fe, clero, patrimonio religioso, culto y devocionario popular”, en *Revista Velezana*, 22 (2003), pp. 67-80.

15 LÓPEZ MARTÍN, J., *La iglesia...*, pp. 747-748.



nones y haciendo prácticas en Granada, aumentando el gasto a 1.300 reales. En 1786 gastó en el viaje a Orihuela y los títulos de bachiller y doctor en Cánones 1.700 reales. El año siguiente estuvo tres meses en Granada, gastando con ropa 1.186 reales. En junio y julio hizo, junto a su hermano Demetrio, oposiciones a la doctoral de Lorca, gastando 600 reales. Del 12 de enero al 8 de junio estuvo en Madrid, donde fue recibido como abogado. Incluido los gastos para habilitar sus pretensiones profesionales y la compra de libros, precisaron 3.850 reales, suponiendo el coste total de su carrera 11.486 reales. El 20 de abril de 1789 hizo su segundo viaje a Madrid.

El 3 de agosto de 1786 Ginés Romero obtuvo su bachillerato de Cánones. El 5 de agosto de 1786 (*nonis augusti*) obtuvo su doctorado en la Universidad de Orihuela con una oración, firmada por Gennesio Romero, sobre cap. 2, tit. 2, lib. 3 de los *Decretalium Gregorii IX*, sobre la fornicación de mujeres por parte de sacerdotes. Después de conseguir su doctorado en Derecho Canónico, en 1788 solicitó al Consejo de Castilla su examen de abogado. Según los recibos del Colegio de Abogados, mantuvo su bufete en Madrid entre 1790 y 1798. Ginés Romero fue admitido el 28 de junio de 1797 como miembro de la Real Academia de Derecho Español de Santa Bárbara, establecida en San Isidro la Real. En 1803 ya era teniente de alcalde mayor del partido de los Vélez. Durante la estancia en los Vélez, el ilustre naturalista Simón de Rojas Clemente se entrevistó, en 1805, ante todo, con don Ginés Romero, “*hombre culto*”¹⁶.

A las ocho de la noche del 3 de noviembre de 1794, don Fernando López Martínez, en nombre de don Ginés Romero López, fue desposado con doña Lucía Dorotea Díaz Belmonte¹⁷, hija de don Antonio Díaz Abarca y doña Ana María Belmonte¹⁸, estableciéndose una alianza con dos de las familias más importantes de Vélez Blanco. Don Antonio Díaz Abarca era hermano de los presbíteros don Martín y don Bartolomé Díaz Abarca, ambos comisarios del Santo Oficio, los cuales, en 1781 y 1788, habían establecido un total de cinco mayorazgos a favor de sus sobrinos. Don Martín Díaz había formado parte de los vecinos principales, entre ellos, el alcalde mayor, don Luis de Belmonte y su hermano, los que, el 24 de octubre de 1769, recibieron al X marqués de los Vélez, D. Antonio Álvarez de Toledo, en el límite del término de Vélez Rubio, que se alojó en Vélez Blanco, en casa del beneficiado don Bartolomé Díaz Abarca¹⁹. Este beneficiado fue el apoderado de todos los beneficiados de la diócesis de Almería, presen-

16 A. GUILLÉN GÓMEZ, “Expediciones científicas e ilustración en los últimos años del Antiguo Régimen. El viaje de Simón de Rojas Clemente al Reino de Granada; la Comarca de los Vélez (1805)”, *Revista Velezana*, 15 (1996), p. 78.

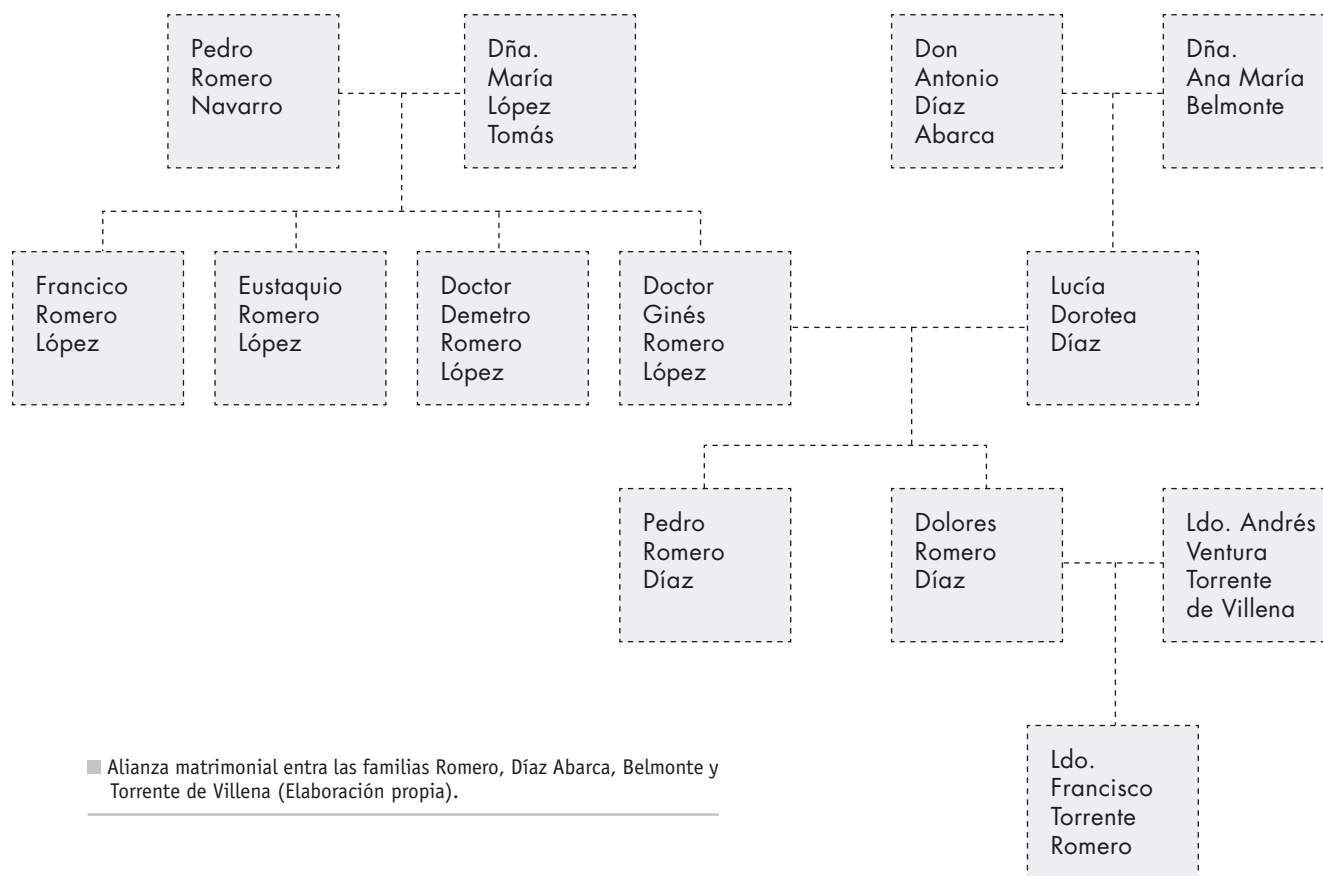
17 Asistieron como testigos los abogados de los Reales Consejos D. Francisco Torrente de Villena y D. Luis Francisco Belmonte (APVB, Matrimonios IX-5, fol. 135 r).

18 Los desposó el 5 de diciembre de 1751 el doctor don Luis de Molina, colegial mayor del Colegio Real del emperador Carlos V de la Universidad de Granada, capellán real de la Capilla de los Reyes Católicos, siendo testigos don Juan de Hinojosa, capellán de la Real Capilla, el alcalde mayor, Ldo. D. Alonso López Camacho, y don José García Llamas (APVB, Matrimonios IX-4; fol. 227 vto). Don Antonio Díaz Abarca era hijo de Bartolomé Díaz Abarca y de doña Gregoria García de Barahona; doña Ana María Belmonte era hija de don Ginés de Belmonte Fernández y de doña Lucía Benavente, con lo cual doña Ana María era hermana de don Ginés Antonio Belmonte Benavente (*1720) y su mujer, doña Ana María García Navarro Inzaurraga, instituyeron en su testamento cuatro vínculos, aparte de mandar decir nada menos que 2.000 misas (AHPA, Protocolo 3.277; 9-9-1787). Sobre la genealogía de las familias Díaz y Belmonte véase: A. GUILLÉN GÓMEZ, “Patriotismo y moderación liberal en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen: el velezano Ginés María Belmonte y Díaz (1787-1857)”, en *Revista Velezana*, 19 (2000), pp. 129-148.

19 El padre de Antonio, Martín y Bartolomé, fue don Bartolomé Díaz Abarca, alcalde de Vélez Blanco en 1744, el cual había fundado, en 1730, también una capellanía para su hijo Martín (D. ROTH, “Mayorazgos...”, pp. 219, 225-226). La estancia del X marqués en J.D. LENTISCO PUCHE y J.P. DÍAZ LÓPEZ, *El señor en sus estado. Diario de viaje de D. Antonio Álvarez de Toledo, a sus posesiones de los reino de Murcia y Granada, Vélez Rubio*, 2006, pp. 55 y 89.

LISTADO DE LIBROS ADQUIRIDOS POR GINÉS ROMERO LÓPEZ

Fecha	Autor	Obra	Precio
1788 en Madrid		Cinco juicios y librería de escribanos, en 4º	105
		Curia Filípica 1, en folio	24
	Berni	7 partidas 3, folio	59
	Saiz	Elocuencia castellana	6
	Boucher	Reglas para formar un abogado 1, en octavo	14
		Memoriales y papeles varios, en folio	16
	Rojas de Almansa	De mayoratibus, en folio	50
		Adiciones al vinio	4
		Corpus iuris civilis 2, en cuarto	21
	Guardiola	El corregidor perfecto	14
	Sánchez Santiago	Idea de los tribunales de la Corte 2, en cuarto	24
	Colón	De escribano 2, en cuarto	18
	Lara	De anniversaris et capelanis 3, en cuarto	21
	Censius	De censibus 2, folio	45
		Estilo legal matritense 1, en cuarto	11
		Cardenal de Luca 24, folio	300
	Covarrubias y Faria	5, en folio	120
		Corpus iuris canonici 2, en octavo	56
	Gutiérrez	6, folio	105
	Otero	De officialibus et pascuis publicis	24
	Mateu	De re criminali 1, folio	30
	Olea	Decisiones iurium 1, folio	30
	Guzmán		20
	Lagunez	De fructibus, 2, folio	54
	Elizondo	Práctica universal forense, 8 tomos en pasta	125
		Recopilación, 11, en octavo	130
1790	Mr. Ville	Causas célebres 3, en octavo	30
	Donat	Derecho público 4, en cuarto	48
1792		Derecho de gentes, 3, en octavo	60
	Mabli	Derecho peso. De la Europa, 2, en octavo	24
		Expediente del obispo de Cuenca, 1, folio	20
		Juegos de manos	6
1793		Oficio de la Iglesia, 1, en octavo	22
	Bosuet	Discursos sobre la historia general, 2, en octavo	12
	Copin	Elementos de todas las ciencias, 1, en octavo	14
		Santos evangelios, textos en latín y español, 1, en cuarto	24
		Santos evangelios en castellano y tafilete	22
		Suscripción al Quijote Cantábrico, 2, en octavo	20
		Suscripción a Martínez, El hombre honrado	20
	Fleuri	Discursos sobre el estilo de la escritura y el modo de predicar, 2, 8	4
		Concordancia de los Santos Evangelios, 1, en octavo	9
		Aparatus de Theologiam, y Kempis	6
1794	Elizondo	2 tomos encuadernar y componer pasta tomo 8	



tando en 1769 un recurso ante la Cámara de Castilla en un pleito contra el obispo y cabildo catedralicio de Almería sobre el reparto de los diezmos eclesiásticos, por cuyo motivo Bartolomé se trasladó a Madrid, donde falleció²⁰.

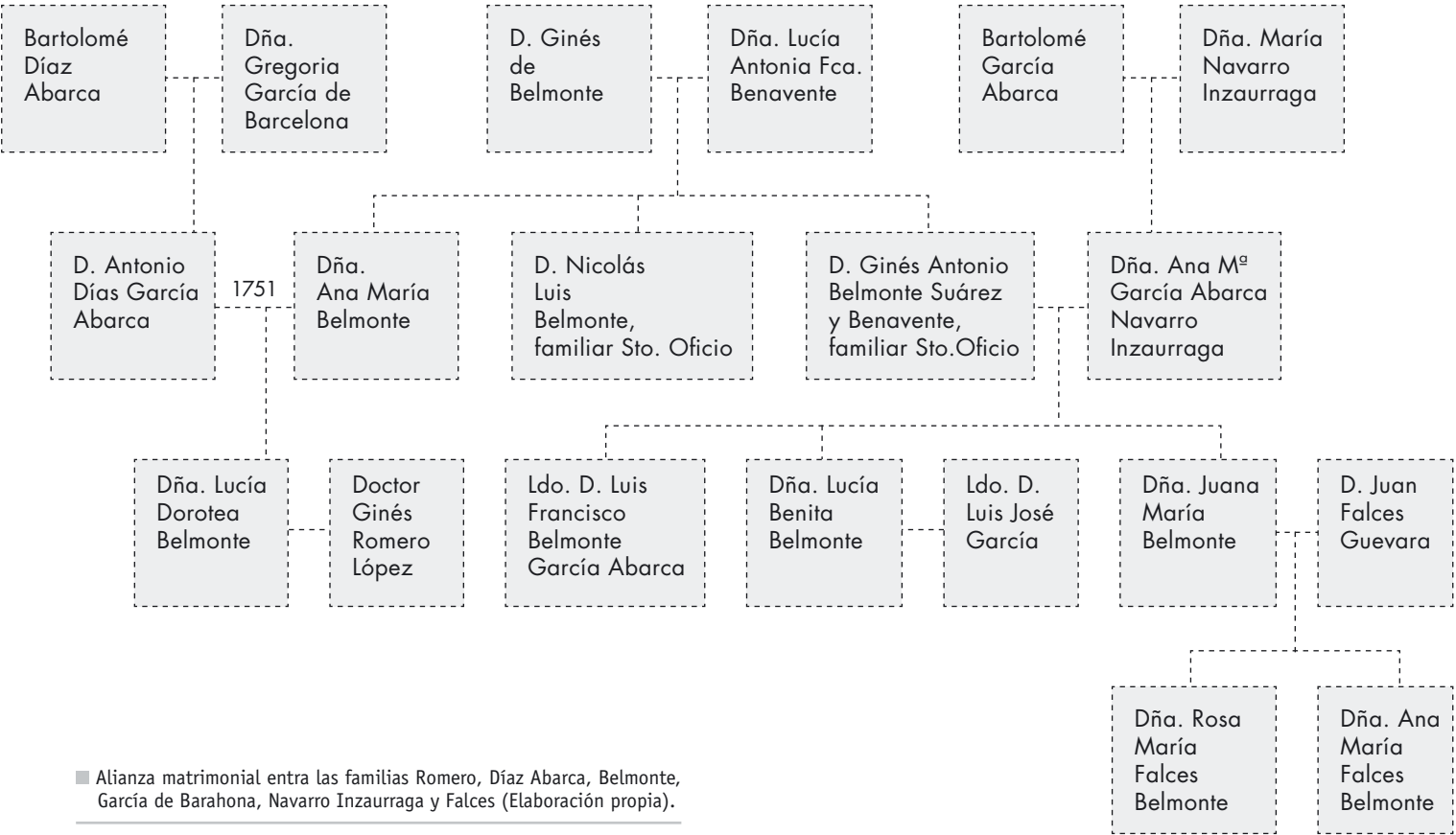
La compleja red de las alianzas matrimoniales entre estas familias se manifiesta en el expediente para acceder a la orden de Santiago (1819) del clérigo diácono don José Inocencio Belmonte-Suárez Díaz Fajardo, de 23 años, quien declaró ser hijo del Ldo. D. Luis Francisco Belmonte García Abarca y de doña María Manuela Díaz Fajardo López de la Hoz, todos de Vélez Blanco. Sus abuelos paternos habían sido don Ginés Antonio Belmonte Suárez y Benavente y doña Ana García Abarca Navarro Inzaurruga, también de Vélez Blanco; los

abuelos maternos, don José Simón Díaz Fajardo García Abarca, vecino de Vélez Blanco²¹, y doña Juana López de la Hoz y Carrasco, natural de Vélez Rubio, pero desde su infancia vecina de Vélez Blanco. Los bisabuelos paternos de primera línea eran don Ginés de Belmonte Fernández y doña Lucía Benavente García; los bisabuelos paternos de segunda línea eran don Bartolomé García Abarca y doña María Navarro Inzaurruga, todos de Vélez Blanco. Los bisabuelos maternos de primera línea eran don Bartolomé Díaz Fajardo y doña Gregoria García, ambos de Vélez Blanco; los bisabuelos maternos de segunda línea eran don Fernando López de la Hoz, de Vélez Blanco, y doña María Carrasco, de Vélez Rubio. Todos estos datos genealógicos los declaró don José Inocencio el 31 de octubre de 1818²².

²⁰ Bartolomé Díaz Abarca realizó un exhaustivo estudio jurídico-histórico desde la misma erección del obispado a finales del siglo XV que reunió en varios tomos que se conservan en el archivo de la familia Bañón, junto a los poderes de los beneficiados almerienses a favor de su compañero velezano (C. HERMANN, *L'église d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834)*, Madrid, 1988, pp. 205-211).

²¹ Hermano de don Antonio, don Bartolomé y don Martín Díaz Abarca.

²² AHN, OM Religiosos Santiago, Expediente 10.521 bis, 1819.



Volviendo a la familia Romero, el 20 de agosto de 1815 Ginés formó el expediente ante la Intendencia de Granada sobre el reintegro de lo que se había exigido demás de lo que le correspondía como contribuyente para el suministro de las tropas francesas y españolas entre 1810 y 1813, cuando Vélez Blanco “sufrió la desgraciada suerte de línea entre dos ejércitos avanzados por espacio de treinta y dos meses. Para los consiguientes suministros y pedidos de tropas españolas y francesas en este tiempo se hicieron exacciones”. Desde 1813, el Ayuntamiento había hecho dos convocatorias para conocer el importe total, reclamando don Ginés y otros contribuyentes su trato desigual en las exacciones. Acusaba directamente al Ayuntamiento de obstaculizar estas reclamaciones y, en 1814, “ocurrió la extraña novedad de que uno de los alcaldes autoritativamente arrebató este expediente de la escribanía, donde se hallaba”. Como este alcalde seguía desempeñando su cargo, don Ginés no disponía de los

documentos. Según don Ginés, en 1811 el Ayuntamiento había abusado de su autoridad, exigiéndole anticipos “que fueron suficientes a cubrir cuanto este interesado debió contribuir en aquellas calamidades y en muchos años posteriores”. La demanda pasó el 17 de octubre de 1815 ante el alcalde mayor, Juan Torrecillas de Robles, donde Romero declaró que en 1811 se habían hecho al vecindario de Vélez Blanco exacciones por un importe de 1.339.728 reales, de los cuales 64.484 reales había aportado Ginés Romero, el cual formaba parte de la junta popular establecida en Vélez Blanco. En el marco de este juicio se recordaba cómo en la noche del 7 de febrero de 1811, “en que reunido considerable número de las personas principales de este pueblo con ocasión de haberse pedido por los franceses excesivas sumas”, se recaudaron un total de 96.610 reales. El Ldo. D. Antonio Cipriano Bañón recordó que el general francés Bullé impuso 5.916 reales para hacer las fosas de las cuevas de Viótar, en Vélez

Rubio, y que, en aquel entonces, *“por su notoriedad no puede deslumbrarse, que hallándose en la villa de Vélez Rubio, distante una corta legua de ésta, el cuartel general francés del cuarto cuerpo al mando del jefe general Leval, hicieron las brigadas del mismo cuartel general varias correrías en el mes de agosto del ya citado año del once por los campos de Vélez Blanco, Vélez Rubio y María, robando de sus cortijos cuantos granos encontraban y todos, sin ejemplar en contrario, los conducían a la villa de Vélez Rubio”*. Entre los perjudicados estaba también Ginés Romero López, a quien le robaron en sus cortijos del Jate y de la Hoya del Marqués. Los franceses le habían robado al propio Ldo. D. Antonio Cipriano Bañón 8.000 reales en vino y uva, el cual lo *“miró como incidente forzoso de la guerra”*²³. También en su testamento, de 12 de febrero de 1822, el cual otorgó junto a su mujer doña Lucía, Ginés Romero hacía referencia declarando que *“en la época de la invasión de los franceses sufrió nuestro caudal muchas pérdidas y considerables desfalcos que en gran parte suplió y reparó nuestro hermano el doctor don Demetrio Romero López”*, ordenando pagarle lo que les había prestado. El Ayuntamiento les debía mucho dinero por haberlo *“desembolsado durante la invasión enemiga”*, habiendo prestando recurso ante la Intendencia. En este testamento Ginés Romero manifestó haber tenido varias comisiones de la Real Hacienda por encargo del almeriense Felipe Gómez referentes a las contribuciones de comestibles, inmuebles, enajenación de bienes eclesiásticos, *“resultando a mi favor sumas considerables”*. En señal de aprecio a su hermano Demetrio, Ginés Romero le legaba *“los libros que guste tomar de mi librería”* y el usufructo vitalicio del bancal grande en Corneros. Ginés y doña Lucía se mejoraban mutuamente en el quinto de sus bienes²⁴.

Ginés Romero vivió hasta 1811 en la Placeta de la Cruz y, a partir de 1822, en la Corredera²⁵. Ginés Romero López falleció el 12 de noviembre de 1827, celebrándose un responso en la puerta de su casa, 25 misas en la parroquia de Santiago y 75 misas en el convento. Al entierro



■ José I, rey de España impuesto por su hermano Napoleón durante la Guerra de la Independencia, conflicto en el que participó Ginés Romero López.

asistieron la universidad de los beneficiados, todos los frailes del convento de San Luis y los hermanos de la cofradía del Santísimo Sacramento. Durante el sepelio alumbraban su cuerpo las hachas de las cofradías de las cuales había sido hermano²⁶.

IV. Pedro Romero Díaz

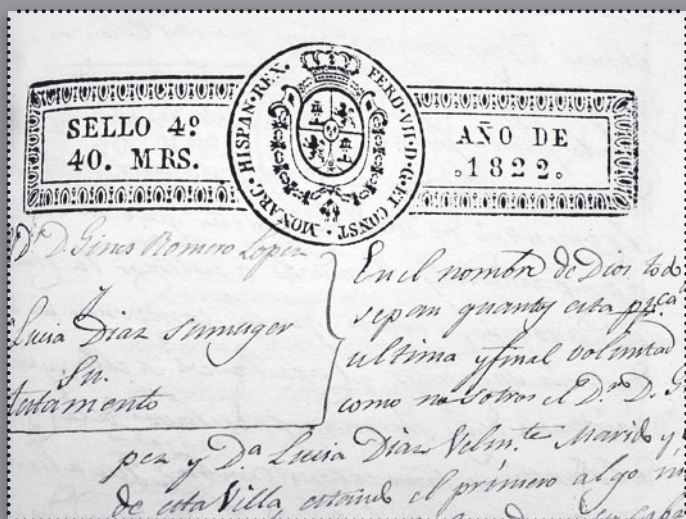
Pedro María José Blas Romero Díaz, hijo de don Ginés Romero López y de doña Lucía Dorotea Díaz, nació el 2 de febrero de 1802 y fue bautizado el día de San Blas. Siendo sacristán de la parroquia de Vélez Rubio, Pedro Romero fue admitido en el colegio con beca porcionista de filósofo en el Colegio-Seminario de San Indalecio de Almería, desde el día de San Francisco de 1816 hasta el día del Corpus de 1818, habiendo precedido la justificación de limpieza de sangre. En el examen

²³ Sobre la incidencia de la Guerra de la Independencia en la comarca de los Vélez, véase: “II centenario de la Guerra de la Independencia, 1808–2008”, en *Revista Velezana*, 27 (2008), pp. 164–197.

²⁴ Como todos los vecinos de Vélez Blanco, Ginés Romero y doña Lucía estipularon ser enterrados en el hábito de la orden franciscana. Mandaron decir un total de 200 misas por sus almas. Nombraron por sus albaceas a su hijo Pedro Romero Díaz, al doctor Demetrio Romero López, al cura doctor Pablo María Camacho y al doctor don Ginés Belmonte (AHPA, Protocolo 3.345). Agradezco a J.D. Lentsico Puche haberme facilitado este documento.

²⁵ La placeta de la Cruz, llamada en el siglo XVII “Cruz de Villena” por el vicario Alonso de Villena, es la plazuela donde hoy día se encuentran, entre otras, las casas de don Inocencio Arias Llamas y el bar “La Sociedad” (APVB, Padrones V-4 y V-5).

²⁶ APVB, Defunciones VIII-20, fol. 89 vto.



■ Encabezamiento y firma del testamento de Ginés Romero y su esposa, Lucía Dorotea Díaz Belmonte, en 1822.

final obtuvo la nota de excelente. Siendo clérigo de menores y sacristán de Vélez Rubio, Romero estudió en Granada, según demuestra una certificación del cuarto año de Leyes expedida el primero de julio de 1822 por el licenciado Tomás José Gómez, catedrático sustituto de Instituciones Canónicas. Pero el 21 de abril de 1821 solicitó poder volver de Granada al seminario de San Indalecio porque, en clara alusión al Trienio Liberal, *“algunas ocurrencias extraordinarias alteran en esta ciudad la tranquilidad necesaria para el estudio”*, estudiando el curso 1821/22 en Almería. El 20 de septiembre de 1824, el doctor don José Díez de Ribera, del colegio de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina, catedrático de vísperas del Derecho Patrio, certificó que Romero había asistido durante el sexto curso de Leyes. El 20 de abril de 1827, el abogado Ldo. D. Bartolomé Belmonte certificó que Pedro había asistido diariamente a su cuarto estudio del bufete en Granada desde agosto de 1825 hasta el 20 de abril de 1827, *“haciéndome relación de ciertos expedientes”*.

En el sorteo de marzo de 1823 se sacó a Pedro Romero Díaz para la milicia activa nacional, junto a otros 27 vecinos de Vélez Blanco. El seis de abril de 1823, su padre, don Ginés Romero López, llegó a un acuerdo con Juan José Martínez Arcas, marido de Jerónima de la Torre, para hacer este servicio por su hijo, si éste no fuera declarado inválido, pagando don Ginés Romero López 3.000 reales, un vestido de paño del país y una fanega de trigo. Aunque finalmente se cubrieron las 28 plazas de milicianos sin incluir a Pedro Romero Díaz, se mantenía en vigor esta escritura para futuras ocasiones. Una escritura otorgada el 3 de diciembre de 1822 con el mismo objetivo demuestra la dramática situación de los soldados veteranos, porque Juan José Martínez Arcas, quien declaraba haber servido bastantes años en el ejército, “*se hallaba en estado de necesidad y de escasez, no bastándole para su diario alimento el jornal que este ganaba, no siendo seguro para su diario alimento y por esta razón se encuentran desnudos y con otras muchas faltas*”, advirtiendo que Ginés Romero Díaz no tenía “*ningún achaque ni excepción para eximirse*”. Juan José Martínez se obligó a servir seis años, mientras que Pedro Romero López le pagaría 4.000 reales. En caso de no tocarle el sorteo, no obstante le pagaría 300 reales como gratificación.

El 17 de enero de 1828, Pedro Romero Díaz solicitó darle posesión de los vínculos que había poseído su padre el doctor don Ginés Romero López y que habían fundado don Juan Romero Cabrera, don Alonso Tomás Marín y don Francisco Martínez Salazar, vecinos de Vélez Rubio. El 18 de enero, en el pago de Cagüit, el alcalde mayor, doctor Ángel del Busto, el alguacil mayor, D. Nicolás de Robles, y el alguacil ordinario, Alonso García, le dieron un olivar perteneciente a los tres vínculos: *“el alguacil mayor se introdujo en él al don Pedro, quien lo paseó, arrancó matas y mudó piedras e hizo otros actos de verdadera posesión”*. Por fallecimiento de don Ginés Romero López había quedado también vacante la alcaidía del castillo de Vélez Blanco. Don Pedro Álvarez de Toledo (1803–1867), duque de Medina Sidonia y XIII marqués de los Vélez, nombró el 18 de enero de 1828 por nuevo alcaide a don Pedro Romero Díaz, quien también fue nombrado comendador de la orden de Carlos III.

■ Título de comendador de la Orden de Carlos III (Archivo de la familia Bañón).

Durante muchos años Pedro Romero Díaz vivió junto a su madre en la casa de la calle Corredera. En su testamento de 25 de abril de 1865, Pedro Romero Díaz, de 63 años, soltero, propietario y diputado provincial, instituyó por su heredera a su hermana Dolores Romero Díaz, mujer de don Andrés Torrente de Villena. Mandó ser sepultado en el panteón de la familia en un ataúd simple, *“pues mil reales que podrá ser la diferencia del entierro de lujo al sencillo que dejo señalado, es mi voluntad se dé en la puerta de la casa mortuaria 500 reales a los pobres y los 500 reales restantes a beneficencia o pobres enfermos”*. El valor de los bienes inmuebles alcanzaba 294.002 reales, 2.000 reales en acciones de la mina “La Reformada” de Cuevas y 4.970,50 reales en bienes muebles. De estos bienes, 110.835 reales le correspondían a su hermana Dolores Romero Díaz²⁷.

Romero advirtió que, en 1830, su tío, D. Demetrio Romero López, y su madre, doña Lucía Dorotea Díaz, hicieron partición de los bienes de Ginés Romero López. En mayo de 1844, don Andrés Torrente de Villena, en nombre de su mujer, doña Dolores Romero Díaz, hermana de Pedro, donde se partían los bienes adjudicados en 1830 a doña Ana Rosalía Romero Díaz. Según la ley vigente de vinculaciones, doña Lucía Dorotea Díaz poseía los vínculos fundados por los hermanos presbíteros don Martín y don Bartolomé Díaz Abarca, de don Juan Romero, Alonso Tomás Marín y Francisco Martínez Salazar²⁸. Pedro Romero Díaz falleció el 24 de junio de 1873, a los 71 años de edad²⁹.



V. Enlace con los Torrente Villena³⁰

El cuñado de Pedro Romero Díaz era Andrés Ventura Enrique Francisco Torrente de Villena (1791-1858³¹), el cual estudió Filosofía, Artes y Derecho en Orihuela, Granada y Valencia (1803-11). Estudiando en Valencia se alistó al “Batallón Literario de Artillería” (1808) y, desde Vélez Blanco, intervino con un destacamento a su mando en salidas contra los invasores franceses en Chirivel y

²⁷ Archivo de la familia Bañón (depositario: Jesús Bañón Lafont).

²⁸ “Cuyos documentos están en dicho legajo y libro forrado de pergamino y además otro libro con igual forro que el anterior con la carpeta de 1802, donde constan los derechos y acciones que pertenecen a la casa de don Ginés Romero López y doña Lucía Dorotea Díaz, mis padres, en el que hay aclaración bastante de los bienes vinculados que poseo de la casa de Vélez Rubio, puesta de puño y letra de mi difunto padre” (Archivo de la familia Bañón. Depositario: Jesús Bañón Lafont).

²⁹ APVB, Defunciones VIII-23, folio 26 vto.

³⁰ Sobre la familia Torrente de Villena, véase la reseña biográfica colectiva de J. BAÑÓN LAFONT y D. ROTH en J. P. DÍAZ LÓPEZ, *Diccionario Biográfico de Almería*, Almería, 2006, pp. 384-385.

³¹ Era hijo del Ldo. D. Francisco Justo Torrente de Villena Merlos y doña Juana María López de la Hoz y Martínez. El 12 de mayo de 1803 el licenciado Francisco Torrente obtuvo real ejecutoria de hidalguía.



■ Francisco Torrente de Villena Romero.



■ Casa de los Arcos en Vélez Blanco, residencia de los Torrente Villena.

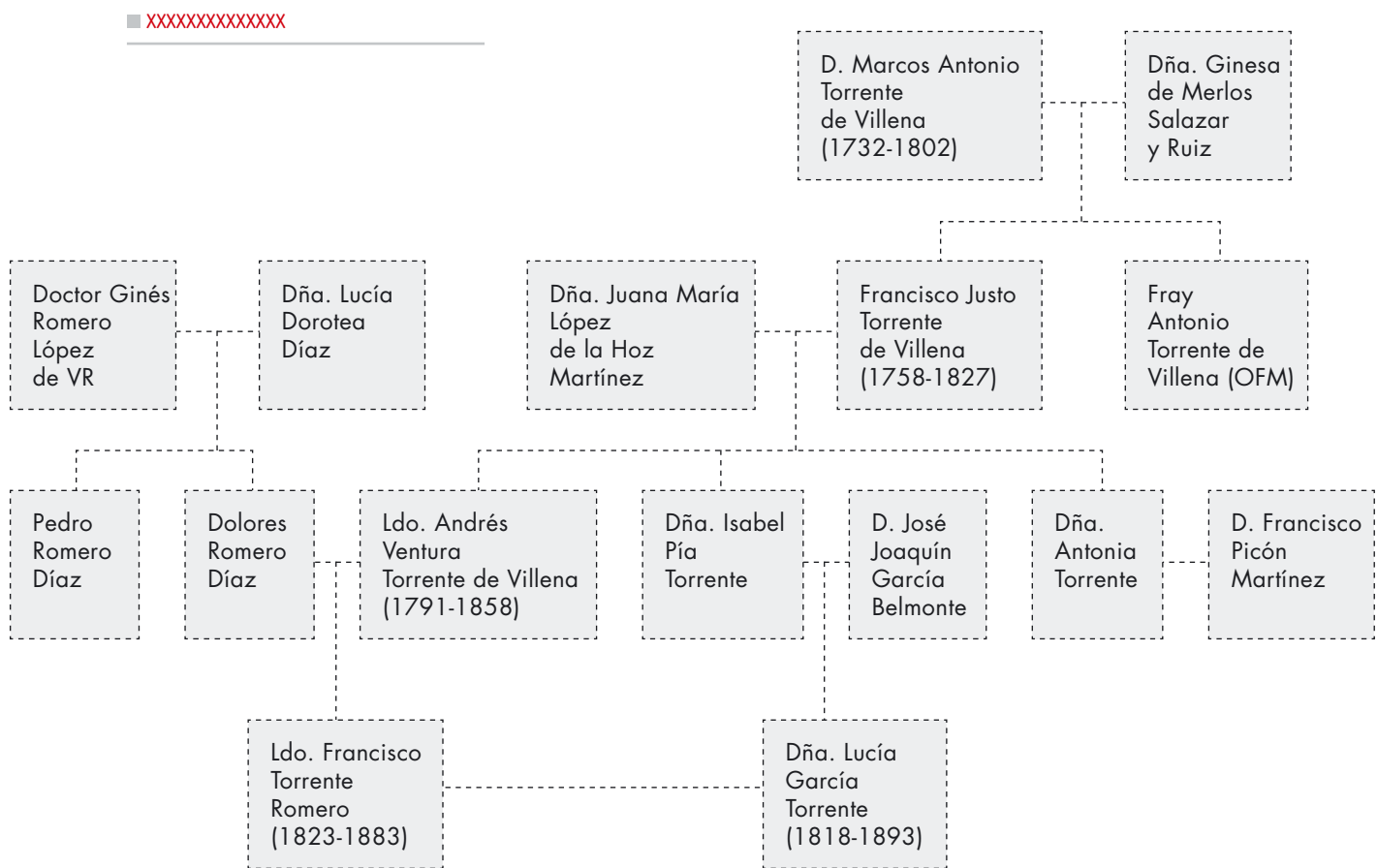
Bailén. Apoyó decididamente la vuelta de Fernando VII. En 1813 se le admitió como abogado en la Real Audiencia de Valencia (1813), abriendo despacho en Vélez Blanco el año siguiente. Hizo oposición a seis relatorias del Consejo de Castilla y una al Consejo de Órdenes. Fue nombrado alcalde mayor y capitán de guerra de Ceclavín (22-3-1815), ejerciendo su cargo hasta 1820. Como partidario del rey Fernando VII, durante el Trienio Liberal Andrés Torrente se retiró a Vélez Blanco para abrir su bufete de abogado³². Una vez restablecido la monarquía absolutista, Torrente de Villena ejerció durante poco tiempo el cargo de alcalde mayor del partido de los Vélez *“hasta que hizo dimisión por ser natural de ella”*. Fue nombrado por la Real Chancillería de Granada alcalde mayor interino de Lorca (25-11-1823) a petición del nuevo Ayuntamiento, luego, de Alcalá de Hinojosa del Duque (27-10-1824), Cartagena (18-1-1825) y, finalmente, de Almería (16-6-1828). Se le nombró auditor de Guerra de la Comandancia General de Armas del Reino de Murcia, asesor de la Subdelegación de Rentas y subdelegado especial de Policía de Cartagena (1825). Este último cargo le causó el encarcelamiento en uno de los castillos de Cartagena *“por habérselo comisionado para el descu-*

brimiento de las sociedades tituladas carlistas, especialmente las que existían en aquella ciudad”, llamada “Junta de Fe y Rey”. Torrente fue absuelto por el mismísimo rey³³. También fue corregidor interino de Baza (1826). Con la muerte de Fernando VII y el nuevo gobierno liberal, Andrés Torrente, muy unido al gobernador civil, fue inicialmente nombrado alcalde mayor interino por la reina regente, pero luego sustituido, retirándose a Vélez Blanco (1834). En el contexto de la desamortización, Andrés Torrente de Villena adquirió, entre numerosos inmuebles, el teatro, y arrendó todos los censos eclesiásticos, entre ellos, los bienes habices de María, Vélez Blanco y Vélez Rubio. Fue también accionista de varias compañías mineras en El Piar (ocho pozos de sondeo), El Fontanar/Lorca (seis pozos) y Cuevas de Almanzora, impulsando la enseñanza de la música en Vélez Blanco (1839). Obtuvo mediante breve papal la licencia para un oratorio en la Casa de los Arcos (1834). El 8 de septiembre de 1822 don Andrés se casó con doña María de los Dolores Romero Díaz, siendo testigos el doctor don Ginés María Belmonte Díaz, caballero de la orden de Carlos III, el alcalde primero constitucional don Luis Benavente Gasque y don José López Díaz³⁴.

32 *“Durante el sistema revolucionario se retiró al pueblo de su naturaleza sin haber tomado ni solicitado empleo alguno por aquel Gobierno [...] por lo que fue insultado por los liberales”* (Archivo Histórico Nacional, legajo 4.773).

33 AHN, legajo 4.773, cartas de enero y febrero de 1833.

34 APVB, Matrimonios IX-6, folio 95 r.



Su hijo, Francisco Demetrio Ginés Torrente Romero (1823-1883), también jurista y más tarde vecino de Almería, contrajo matrimonio (1843) con su prima, Lucía García Torrente (1818-1893), hija de José Joaquín García Belmonte e Isabel Pía Torrente de Villena. Don Francisco era caballero de la Ínclita y Soberana Orden de San Juan de Jerusalén. Según los catastros de riqueza urbana y rural (1879/1881), el matrimonio poseía 121 inmuebles en el término municipal (53 viviendas, dos almazaras, las tercias, un horno de pan, el teatro, la Casa de los Arcos, etc.), 231 fincas con 56 fanegas de riego, 473 fanegas regables y 2.167 fanegas de secano. Don Francisco y doña Lucía encargaron la construcción de la galería de la Casa de los Arcos, terminada en 1883³⁵.

35 Archivo Municipal de Vélez Blanco. Al fallecer doña Lucía García Torrente, la Casa de los Arcos pasó por herencia a don Amador Bañón García (1854-1914) y sus descendientes. Véase: D. ROTH, "La Casa de los Arcos de Vélez Blanco. Conservación del patrimonio arquitectónico como parte de un turismo interior respetuoso", en *Revista Velezana*, 15 (1996), pp. 96-100.